

**COOPERATIVA FARMACÉUTICA DE
TENERIFE, COFARTE, Soc. Coop.**

**Informe de Auditoría,
Cuentas Anuales al 31 de diciembre de 2025
e Informe de Gestión del ejercicio 2025**

INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES EMITIDO POR UN AUDITOR INDEPENDIENTE

A los socios de Cooperativa Farmacéutica de Tenerife, COFARTE, Soc. Coop.

Opinión

Hemos auditado las cuentas anuales de Cooperativa Farmacéutica de Tenerife, COFARTE, Soc. Coop. (la Cooperativa), que comprenden el balance a 31 de diciembre de 2025, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Cooperativa a 31 de diciembre de 2025, así como de sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la Nota 2 de la memoria) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales* de nuestro informe.

Somos independientes de la Cooperativa de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Aspectos más relevantes de la auditoría

Los aspectos más relevantes de la auditoría son aquellos que, según nuestro juicio profesional, han sido considerados como los riesgos de incorrección material más significativos en nuestra auditoría de las cuentas anuales del periodo actual. Estos riesgos han sido tratados en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstas, y no expresamos una opinión por separado sobre esos riesgos.

Reconocimiento de ingresos por Ventas

Descripción	La actividad principal de la Cooperativa consiste en la comercialización de medicamentos, productos de parafarmacia, dietética y otros complementarios, principalmente a los socios de la Cooperativa. En tal sentido, en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2025, se muestran las ventas, incluidas en la cifra de negocios, por importe de 284.237.523,76 euros. La Cooperativa reconoce sus ventas atendiendo al criterio de devengo, en los momentos en que se realizan las mismas. Si bien su reconocimiento y valoración no presenta especial complejidad, dicho aspecto es importante en el conjunto de las cuentas anuales, e igualmente debido a la diversidad de artículos y clientes requiere especial atención por parte de la Cooperativa, por lo cual hemos considerado el reconocimiento contable de las ventas como un aspecto más relevante de la auditoría.
Nuestra respuesta	Nuestros procedimientos de auditoría en relación con este aspecto han consistido, principalmente, en el entendimiento e identificación de los principales procedimientos y controles aplicados por la Cooperativa en el área de ventas y de clientes, cuadro de la contabilidad con la información de gestión, cotejo de las ventas con los cobros de las mismas, test de ventas, obtención de confirmaciones de saldos de clientes, procedimientos de corte de operaciones al término del ejercicio y análisis de recuperación de saldos a cobrar. Adicionalmente, hemos comprobado que en las Notas 4.i y 16.a de la memoria de las cuentas anuales adjuntas, se incluye información y desgloses adecuados a lo requerido por el marco de información financiera aplicable.

Existencias comerciales

Descripción	Tal como se describe en el apartado anterior, la actividad principal de la Cooperativa consiste en la consiste en la comercialización de medicamentos, productos de parafarmacia, dietética y otros complementarios, principalmente a sus socios. En tal sentido, las existencias comerciales, 32.901.258,97 euros al 31 de diciembre de 2025, presentan una especial relevancia por la gran cantidad de referencias y su elevada rotación. Por las características descritas y dado el necesario tratamiento, control y registro adecuado de las existencias por parte de la Cooperativa, es por lo que hemos considerado este asunto como un aspecto más relevante de la auditoría.
Nuestra respuesta	Nuestros procedimientos de auditoría en relación con este aspecto han consistido, principalmente, en el entendimiento de los procesos, prácticas y controles seguidos por la Cooperativa en relación con los aprovisionamientos, ventas y existencias. La consistencia de los procesos y criterios seguidos para la realización de los inventarios físicos y de la valoración de stocks al término del ejercicio, la aplicación de procedimientos analíticos tendentes a la constatación de la evolución de dichos stocks, presencia física en recuentos físicos efectuados en los almacenes de la Cooperativa, seleccionando una muestra de referencias para su verificación, su correcta valoración, así como la comprobación del registro contable adecuado de las existencias al término del ejercicio. Adicionalmente, hemos comprobado que en las Notas 4.g, 10, y 16.c, de la memoria de las cuentas anuales se incluye información y desgloses adecuados a lo requerido por el marco de información financiera aplicable.

Fondos propios y deudas con características especiales

Descripción La Cooperativa incluye en sus fondos propios, que se presentan en el Pasivo del balance por un importe total de 53.862.068 euros, entre otros conceptos, el Capital suscrito cooperativo, constituido a su vez por Aportaciones obligatorias mínimas y Aportaciones obligatorias proporcionales, el Fondo de reserva obligatorio y el Fondo de reserva voluntario. Asimismo, de acuerdo con los estatutos de la Entidad y la normativa que regula los aspectos contables de las Sociedades cooperativas, las Aportaciones exigibles o con derecho a reembolso de los socios, se recogen en el Pasivo no corriente y corriente, en el epígrafe Deudas con características especiales por importe de 2.416.928,68 euros y 74.800,13 euros, respectivamente. Si bien, las operaciones relacionadas con estas partidas no presentan una especial complejidad operativa, su adecuada clasificación entre Patrimonio neto y Pasivo, el análisis de la exigibilidad de las aportaciones de los socios y la adecuada cobertura de los Fondos de Reserva requiere una adecuada interpretación del marco normativo específico aplicable a las Sociedades cooperativas y de los estatutos de la Entidad. A su vez, debido a la relevancia cuantitativa de estas partidas en la estructura financiera de la Cooperativa, hemos considerado los fondos propios y las deudas con características especiales como un aspecto más relevante de la auditoría.

Nuestra respuesta Nuestros procedimientos de auditoría en relación con este aspecto han consistido, principalmente, en el entendimiento de los criterios normativos, estatutarios y contables aplicados por la Cooperativa, el análisis de la metodología y los cálculos efectuados para determinar la correcta clasificación entre fondos propios y deudas con características especiales, así como el análisis de altas y bajas de socios. Del mismo modo, hemos revisado los movimientos registrados en el capital social, y hemos contrastado estos saldos con los registros auxiliares de socios y con el estado de cambios en el patrimonio neto. Adicionalmente, hemos comprobado que en las Notas 4.e, 12 y 14 de la memoria de las cuentas anuales adjuntas, se incluye información y desgloses adecuados a lo requerido por el marco de información financiera aplicable.

Otras cuestiones

Con fecha 3 de junio de 2025 otros auditores emitieron su informe de auditoría acerca de las cuentas anuales del ejercicio 2024 de la Cooperativa, en el que expresaron una opinión favorable.

Otra información: Informe de gestión

La otra información comprende exclusivamente el informe de gestión del ejercicio 2025, cuya formulación es responsabilidad del Consejo Rector y no forma parte integrante de las cuentas anuales.

Nuestra opinión de auditoría sobre las cuentas anuales no cubre el informe de gestión. Nuestra responsabilidad sobre el informe de gestión, de conformidad con lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas, consiste en evaluar e informar sobre la concordancia del informe de gestión con las cuentas anuales, a partir del conocimiento de la entidad obtenido en la realización de la auditoría de las citadas cuentas, así como en evaluar e informar de si el contenido y presentación del informe de gestión son conformes a la normativa que resulta de aplicación. Si, basándonos en el trabajo que hemos realizado, concluimos que existen incorrecciones materiales, estamos obligados a informar de ello.

COOPERATIVA FARMACÉUTICA DE TENERIFE, COFARTE, Soc. Coop.

Sobre la base del trabajo realizado, según lo descrito en el párrafo anterior, la información que contiene el informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 2025 y su contenido y presentación son conformes a la normativa que resulta de aplicación.

Responsabilidad del Consejo Rector en relación con las cuentas anuales

El Consejo Rector es el responsable de formular las cuentas anuales adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Cooperativa, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, y del control interno que considere necesario para permitir la preparación de cuentas anuales libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales, el Consejo Rector es responsable de la valoración de la capacidad de la Cooperativa para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si el Consejo Rector tiene intención de liquidar la Cooperativa o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales.

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por los administradores.

COOPERATIVA FARMACÉUTICA DE TENERIFE, COFARTE, Soc. Coop.

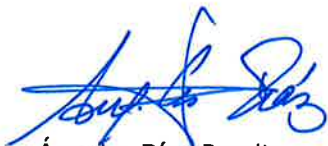
- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por los administradores, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Cooperativa para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que la Cooperativa deje de ser una empresa en funcionamiento.
- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

Nos comunicamos con el Consejo Rector de Cooperativa Farmacéutica de Tenerife, COFARTE, Soc. Coop. en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

Entre los riesgos significativos que han sido objeto de comunicación al Consejo Rector de la entidad, determinamos los que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales del periodo actual y que son, en consecuencia, los riesgos considerados más significativos.

Describimos esos riesgos en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.

AUREN AUDITORES SP, S.L.P.
Inscrita en el R.O.A.C. Nº S2347



Ángeles Díaz Peralta
Inscrita en el R.O.A.C. Nº16148

11 de mayo de 2026

AUDITORES
INSTITUTO DE CENSORES JURADOS
DE CUENTAS DE ESPAÑA

AUREN AUDITORES SP, S.L.P.

2026 Núm. 12/26/00823

SELLO CORPORATIVO: 96.00 EUR

Informe de auditoría de cuentas sujeta
a la normativa de auditoría de cuentas
española o internacional